



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Catriel, 30 de Septiembre del 2020

Al Señor
Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, el presente Pedido de Informes:

Autora: Daniela Salzotto

Acompañantes: Pablo Víctor Barreno; José Luis Berros; Ignacio Casamiquela; Antonio Ramón Chioconni; María Inés Grandoso; Juan Facundo Montecino Odarda.

Actualmente, el hospital de Catriel "Dra. Cecilia Grierson", se encuentra en su etapa final de construcción, para su posterior puesta en funcionamiento. En dicho nosocomio, se tiene previsto la incorporación de 40 camas- contra las 16 que posee en la actualidad el viejo nosocomio- y la instalación de nuevo equipamiento médico.

La apertura del nuevo hospital se da en un contexto donde los casos positivos de COVID 19 en las localidades del alto valle, se incrementaron en las últimas semanas y el alarmante aumento de ocupación de camas en los hospitales cabeceras de las localidades de Cipolletti y General Roca, no solo de terapia intensiva sino las camas de internación común, sumado a esto que la localidad no cuenta con el quirófano en condiciones para brindar ni siquiera la atención de una cesárea de urgencia, los partos en la fecha se están derivando a hospitales cercanos, con el riesgo que conlleva tanto para la madre como el recién nacido, y las dificultades que acarrea a las familias que no pueden acompañar a la paciente.

Por ello, resulta de urgencia arbitrar los medios necesarios para que el hospital comience a funcionar, pudiendo conocer anticipadamente las siguientes especificidades técnicas que a continuación se detallan:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Informe fecha aproximada de la puesta en funcionamiento del nosocomio y a continuación sus especificidades.
2. Informe el nuevo equipamiento que se proveerá a los distintos servicios y áreas del hospital. Para tal caso, describa de manera detallada: equipo, marca, costo y detalles técnicos.
3. Informe la cantidad de camas que se habilitarán en el nosocomio, especificando cuántas de ellas tendrán instalaciones de oxígeno central, cuántas serán destinadas a la atención de pediatría y de neonatología, y cuántas serán para sala común.
4. Especifique el equipamiento del servicio de neonatología.
5. Informe si el generador de energía eléctrica estará conectado a todo el hospital o solo brindarán asistencia algunos sectores críticos. De ser así, detalle su ubicación dentro del hospital.
6. Informe si el nuevo hospital dispondrá de una sala de terapia intermedia y cuántas camas contarán con todo el equipamiento requerido.
7. Informe sobre posibles contrataciones de personal y la metodología de convocatoria que se llevará adelante para el ingreso de RRHH, especificando la modalidad de designación para cada área y los medios de comunicación que serán utilizados para la convocatoria.
8. Informe el incremento del presupuesto en relación al actual.
9. Con relación a la política sanitaria de descentralización local, informe si se dotarán de otros equipamientos a las salas de salud, indique cuáles serían.
10. Informe el destino que se le dará el antiguo edificio del hospital, y de acuerdo a la jurisdicción de quién es municipal o provincial.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, a pedido de los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO y Juan Facundo MONTECINO ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a que el hospital de Catriel "Dra. Cecilia Grierson", se encuentra en su etapa final de construcción, para su posterior puesta en funcionamiento. En dicho nosocomio, se tiene previsto la incorporación de 40 camas -contra las 16 que posee en la actualidad el viejo nosocomio- y la instalación de nuevo equipamiento médico.

La apertura del nuevo hospital se da en un contexto donde los casos positivos de COVID-19 en las localidades del Alto Valle, se incrementaron en las últimas semanas y el alarmante aumento de ocupación de camas en los hospitales cabeceras de las localidades de Cipolletti y General Roca, no sólo de terapia intensiva sino las camas de internación común, sumado a esto que la localidad no cuenta con el quirófano en condiciones para brindar ni siquiera la atención de una cesárea de urgencia, los partos en la fecha se están derivando a hospitales cercanos, con el riesgo que conlleva tanto para la madre como el recién nacido y las dificultades que acarrea a las familias que no pueden acompañar a la paciente.

Por ello, resulta de urgencia arbitrar los medios necesarios para que el hospital comience a funcionar, pudiendo conocer anticipadamente las siguientes especificidades técnicas que a continuación se detallan:

1. Fecha aproximada de la puesta en funcionamiento del nosocomio y sus especificidades.
2. Nuevo equipamiento que se proveerá a los distintos servicios y áreas del hospital. Para tal caso, describa de manera detallada: equipo, marca, costo y detalles técnicos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

3. Cantidad de camas que se habilitarán en el nosocomio, especificando cuántas de ellas tendrán instalaciones de oxígeno central, cuántas serán destinadas a la atención de pediatría y de neonatología y cuántas serán para sala común.
4. Especifique el equipamiento del servicio de neonatología.
5. Si el generador de energía eléctrica estará conectado a todo el hospital o sólo brindará asistencia a algunos sectores críticos. De ser así, detalle su ubicación dentro del hospital.
6. Si el nuevo hospital dispondrá de una sala de terapia intermedia y cuántas camas contarán con todo el equipamiento requerido.
7. Sobre posibles contrataciones de personal y la metodología de convocatoria que se llevará adelante para el ingreso de RRHH, especificando la modalidad de designación para cada área y los medios de comunicación que serán utilizados para la convocatoria.
8. Incremento del presupuesto en relación al actual.
9. Con relación a la política sanitaria de descentralización local, informe si se dotarán de otros equipamientos a las salas de salud, indique cuáles serían.
10. Destino que se le dará el antiguo edificio del hospital y de acuerdo a la jurisdicción de quién es, municipal o provincial.

VIEDMA, 09 de octubre de 2020.